

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2006

Señor

EDUARDO PIZARRO LEONGÓMEZ

Presidente

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación

Ciudad

REF: DERECHO DE PETICIÓN

Señor presidente de la Comisión:

Los abajo firmantes, identificados como aparece al lado de las firmas y miembros de organizaciones pertenecientes al **Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado**, hacemos ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el Artículo 23 de la Constitución, para que, según lo establecido en el Artículo 17 y s.s. del C.C.A. y la Ley 57 de 1.985, y conforme a los siguientes hechos se hagan efectivas la solicitud que adelante señalamos:

HECHOS:

1. En comunicado público fechado el 7 de marzo de 2006, la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación informó sobre la designación de la señora PATRICIA HELENA PERDOMO GONZÁLEZ, de la Fundación País Libre, y del señor RÉGULO MADERO FERNÁNDEZ, de la Corporación Nación, como nuevos integrantes de la Comisión en "representación" de las organizaciones de víctimas.
2. En el mismo comunicado se afirmó, que la postulación del señor Madero fue respaldada por organizaciones como la Coordinación Metropolitana de desplazados, Asomucpaz, Corporación Nación, Asumubecyl, Funmuolesma, Andescol, Aprocob, Fensuagro, Asodesbu, Asodeca, Asocmerci, Mujer Futuro, Asovidespie, Familiares del 16 de mayo de 1998, PCC U.P, Andas, Asofadescol, Oficina Asesora de paz de Bucaramanga, Defensoría del Pueblo, Campaña contra minas Santander, Proceso de mujeres víctimas y trabajadoras por la paz de los municipios de Zulia, Cúcuta, Barrancabermeja, Florida blanca y Bucaramanga, la Corporación Nuevo Arco Iris y Redepaz.
3. Las organizaciones que conformamos el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado hemos señalado públicamente ante la comunidad nacional e internacional que las normas que han sustentado el proceso de "desmovilización" -en particular la Ley 975 de 2005 y el decreto reglamentario 4760 de 2006- desconocen los derechos de las víctimas a la Verdad, la Justicia y la Reparación integral consagrados en los tratados internacionales de los derechos humanos y del derecho humanitario ratificados por el Estado Colombiano, así como en la Constitución Nacional.
4. Asimismo, hemos cuestionado la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación creada en dicha ley, entre otros motivos, porque no es imparcial ni independiente, dada la forma en que ha sido integrada y la manera en que se han producido los nombramientos de quienes la

componen. Su conformación ha sido hecha sin un proceso previo de amplia participación y consulta a las organizaciones de víctimas, familiares y sobrevivientes, que representan realmente a los grupos políticos, étnicos y sociales agredidos por la violencia estatal y paramilitar. Adicionalmente, consideramos que la ley en su conjunto no ofrece los mecanismos indispensables para la efectiva garantía y el respeto de los derechos de las víctimas (ver Anexo 1).

5. Estas y otras razones fueron consignadas en la demanda de inconstitucionalidad que presentamos ante la Corte Constitucional el 9 de septiembre de 2005.

6. A partir del 8 de marzo de 2006, las organizaciones parte del Movimiento que fueron mencionadas en el comunicado de la CNRR, así como otras más, han expresado públicamente su rechazo a las afirmaciones contenidas en el mencionado boletín de prensa desmintiendo su respaldo a dicho nombramiento y a la Comisión (ver Anexo 2).

PETICIÓN:

De manera respetuosa solicitamos que de manera inmediata la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación **RECTIFIQUE** la información que hizo pública el 7 de marzo del presente año, con la misma difusión que dio al mencionado comunicado.

Por favor dirigir su respuesta a la calle 16 No. 6-66, oficina 2506. Edificio Avianca, Bogotá. Teléfonos: 2814430-2821996

Cordialmente,

Fundación "Manuel Cepeda Vargas"
Organización Indígena Kankuama OIK
Comisión Intereclesial Justicia y Paz
ASPU
Federación de Profesores Universitarios
Proyecto Justicia y Vida
Asociación Nacional de Ayuda Solidaria -ANDAS-
Unión Patriótica
Juventud Comunista
Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios
Fensuagro
Corporación Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo"
Asfaddes

ANEXO 1 Declaraciones públicas sobre la no participación de diferentes organizaciones en la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación

3 de octubre de 2005

LA COMISIÓN DE REPARACIÓN NO REPRESENTA
LA VOLUNTAD NI LA POSICIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Declaración pública del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado sobre la conformación de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación

En días pasados el Gobierno Nacional creó la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación; una instancia cuya composición ha sido determinada unilateralmente por el Poder Ejecutivo, y cuyo carácter está definido en los artículos 50 y 51 de la ley No. 975/05, llamada de "justicia y paz".

Este organismo se constituye en momentos en que, lejos de producirse el efectivo desmantelamiento de las estructuras paraestatales, continúa evidenciándose un proceso de crecimiento y extensión del poder paramilitar en vastas zonas del país. Sin haber entregado nada sustancial en contraprestación, y sin que hayan encarado sus responsabilidades judiciales, los jefes paramilitares ya se presentan como candidatos a los cuerpos colegiados o al poder local, en listas que en su mayoría pertenecen a las diversas corrientes del uribismo. En varios departamentos, especialmente los de la Costa Atlántica, se hace patente el desmoronamiento del Estado de Derecho, y la proliferación de situaciones de corrupción en las que aparecen involucradas redes mafiosas sostenidas en la sombra por paramilitares supuestamente desmovilizados. La connivencia entre agentes estatales y paramilitares se mantiene intacta, y además, se fortalece con la inclusión de desmovilizados en las filas de la Fuerza Pública y en los distintos componentes de la política de "seguridad democrática".

Al tiempo que se conforman las entidades que ejercerán la reducida investigación y el otorgamiento de "penas alternativas" previstas en la ley de "justicia y paz", una gigantesca operación de testaferrato y de legalización de fortunas fraudulentamente adquiridas se produce sin que las autoridades emprendan ninguna clase de iniciativa que permita decomisar los capitales y bienes usurpados. Todo esto con el fin de que las tierras arrebatadas a los desplazados, la posesión ilegal de territorios, los capitales del narcotráfico y los dividendos de otros negocios ilícitos, escapen exitosamente a toda acción judicial¹.

En estas condiciones, las víctimas de la violencia oficial y paramilitar sólo logran hacer efectivas sus exigencias de justicia y reparación por la vía de acciones organizadas, o del recurso a la justicia internacional. De esta manera ocurrió, por ejemplo, en el caso de la masacre cometida contra funcionarios judiciales en el corregimiento de La Rochela en 1989, cuyos familiares debieron acudir al sistema interamericano de protección de los derechos humanos para lograr que el Estado reconociera su responsabilidad en esos hechos. Así aconteció también con las comunidades indígenas del Cauca, que se han movilizado para que el Gobierno

¹ El Banco de la República ha señalado que unos tres mil millones de dólares están entrando al flujo de la economía nacional como resultado del "lavado de activos". De otra parte comienzan a ser presentados en el Congreso de la República proyectos de ley tendientes a la legalización de tierras usurpadas por la violencia, como es el caso del proyecto de ley 319 (Cámara de Representantes) y del proyecto de ley por medio del cual se crea un procedimiento para el saneamiento de la propiedad inmueble a través de su legalización notarial y no judicial.

cumpla con sus compromisos internacionales de devolverles las tierras arrebatadas luego de la masacre perpetrada en la hacienda "El Nilo" en 1991.

Como lo ha expresado reiteradamente el Movimiento de Víctimas del Estado, la ley 975/05 no propicia la superación de la impunidad de los crímenes cometidos en Colombia, ni tampoco la paz o la democracia. Sus mecanismos y disposiciones eluden intencionalmente el esclarecimiento y la sanción de la responsabilidad estatal en el patrocinio y desarrollo de la estrategia paramilitar, así como posibilitan a los autores materiales e intelectuales de graves violaciones a los derechos humanos seguir encubriendo sus identidades, sus motivaciones estructurales y los beneficios que han obtenido por medio de métodos de criminalidad sistemática. La ley de impunidad, que se presenta como una norma de "justicia y paz", impide a las víctimas ser sujetos procesales que actúen con garantías ante los estrados judiciales, y que participen ampliamente en la toma de decisiones sobre los procedimientos que conciernen sus derechos fundamentales. Los recursos que dispone la ley no permiten lograr el pleno esclarecimiento de los hechos, la aplicación rigurosa de la justicia ni la satisfacción en cuanto a la reparación integral de los daños ocasionados. Por éstas, entre muchas otras razones, el movimiento de víctimas de la violencia estatal ha solicitado a las autoridades la excepción de inconstitucionalidad de las medidas consagradas en la ley, y ha entablado una acción pública de inconstitucionalidad ante el tribunal competente.

A la luz de estos argumentos críticos del proceso de impunidad que encubre el fortalecimiento en la legalidad de estructuras paramilitares, es que el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado evalúa la creación de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. Este organismo no reúne las condiciones mínimas de independencia y representación democrática, que deberían sustentar la creación de un órgano de su naturaleza. Su conformación ha sido hecha sin un proceso previo de participación y consulta de las asociaciones de víctimas, familiares y sobrevivientes, que representan realmente a los grupos políticos, étnicos y sociales agredidos por la violencia estatal y paramilitar. El procedimiento de integración de la Comisión es fruto de las predilecciones del actual Gobierno, y no de una interlocución democrática con la sociedad civil.

El Poder Ejecutivo no puede ser a la vez juez y parte en temas como el esclarecimiento de la responsabilidad histórica del propio Estado. De ahí que las funciones de dilucidación de algunos aspectos de la verdad histórica – que la ley le asigna a la Comisión- sólo compete a una instancia que cuente con el reconocimiento de su idoneidad ética por parte de las víctimas, la sociedad y la comunidad internacional. Esta instancia no es legítima, porque su creación la ha efectuado un Gobierno seriamente comprometido en graves violaciones a los derechos humanos, no es el organismo llamado a determinar las responsabilidades sociales y políticas en los casos de crímenes de lesa humanidad, genocidio político y crímenes de guerra, cometidos por servidores públicos en connivencia de grupos paraestatales y mercenarios.

De igual modo, no puede ser digna una reparación que parte del criterio de que deben ser los fondos de la cooperación internacional -o peor aún, los empréstitos internacionales- los que otorguen indemnizaciones a una mínima parte de las familias y comunidades que soportan el impacto de la acción criminal. Acudir a la ayuda internacional, y dejar intactas las inmensas fortunas de quienes detentan bienes que han sido arrebatados por la fuerza a los desplazados, a los "desaparecidos", a los torturados y a los asesinados, es sin lugar a dudas una nueva afrenta para las víctimas y la sociedad.

Adicionalmente, en la actualidad no existen en el país condiciones favorables para la participación de las víctimas, pues ellas continúan siendo silenciadas por las estructuras paramilitares y mafiosas, y sus propiedades siguen siendo usurpadas y legalizadas con presiones. Los procesos de desmovilización encubren prácticas generalizadas de control social y político sobre la población. Bajo tales circunstancias, no existen las premisas indispensables que aseguren la protección de la vida y la integridad de quienes sean involucrados en los procedimientos a que de lugar el trabajo de la Comisión.

El Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado, expresión organizada y representativa de personas y comunidades que se afirman en la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación integral, llama a propiciar el fortalecimiento de las iniciativas de las víctimas en el actual escenario de auge del control social, político y económico de los grupos paramilitares en el país. Asimismo, llama a seguir estimulando todas las formas de desobediencia civil y de acción jurídica nacional e internacional como caminos estratégicos para derrotar la impunidad generalizada y abrir el camino hacia la democracia real en Colombia.

Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado

- Fernell Vergel, C.C. 88.142.443 Educador Desplazado de Ocaña, junio 2002
- Paulina Mahecha, C.C. 24.571.249 Madre de desaparecida el 19 de abril de 2004
- Paola Martínez, C.C. 37.930.101 Víctima de la masacre de la Rochela
- Maria del Pilar Navarrete, C.C. 39.663260 Familiar de desaparecido en los hechos del Palacio de Justicia
- Sandra Beltrán, C.C. 39.701.338 Familiar de desaparecido en los hechos del Palacio de Justicia
- Yuri Enrique Neira, C.C. 19.480.414 Padre de Víctima de la Violencia Policial
- Fernando Gutiérrez, C.C. 79.309.882 Víctima de masacre, familiar de 3 desaparecidos forzados, 2 asesinados, un detenido y un judicializado.
- Nury Malagón Hernandez, C.C. 52.837.723 hermana e hija de asesinados 20 junio 1996
- Luis Eduardo Espinosa, C.C. 94.446.795 Víctima de tortura y desplazamiento 2002
- Miguel Ángel Pérez, C.C. 73.139.198 Víctima de amenazas de los paramilitares y desplazamiento por 3vez
- Carmen Zúñiga Vásquez, CC. 45.365.979 Familiar de Desaparecido y asesinado, Desplazada
- Daniel Maestre, CC. 77.183.523 Miembro del pueblo Kankuamo desplazado
- Elkin Movil Alberto, CC 5.164.679 Miembro del pueblo Wiwa desplazado
- Neptalí Alfonso Velásquez, CC 17.309.130 Víctima de atentados y desplazado
- Aideé Moreno Ibague, CC. 40.393.021. esposa, madre y hermana de asesinados, desplazamiento de toda su familia.
- Luz Marina Hache, CC. 41.667.245 familiar de desaparecido 20 nov 1986
- Constanza Tobasia C.C. 52.025442
- Diana Teresa Muñoz
- Margarita Parias, C.C. 41.745.5710 Justicia y Vida
- Leonel Sanchez Rivera, CC. 8.344.118 De Envigado, Antioquia, padre de Jairo Hernando Sanchez Gil, Detenido-Desaparecido el 1 de Agosto del 2001, en Montebello, finca LA GALLETA. Miembro de Asfaddes.

- Maria Helena Ruiz de Ospina C.C. 41.440.965, de Bogotá, esposa de HERNANDO OSPINA RINCON, Detenido-Desaparecido el 11 de septiembre de 1982, miembro de ASFADDES.
- Milliret Moncada Peña C.C. 55.169.043, hija de HUMBERTO MONCADA, Detenido-Desaparecido, el 6 de junio 1983, miembro de ASFADDES.
- Mercedes Ruiz Higuera, C.C. 51.652.680 de Bogotá, cuñada de HERNANDO OSPINA RINCON, Detenido-Desaparecido el 11 de septiembre de 1982, miembro de ASFADDES.
- Esperanza Merchán Plazas, C.C. 51.995.833 de Bogotá, compañera de EDUARDO AVILA FONSECA, Detenido-Desaparecido-Asesinado el 23 de abril de 1993, miembro de ASFADDES.
- Luis Carlos Bernal, c.c. 7.185.773 de Tunja, atentado en Cúcuta, 3 de abril de 2002, miembro JUCO
- Claudia Julieta Duque, c.c.42097329, periodista victima de amenazas repetidas, tortura psicologica y exilio.
- Blanca Cecilia Latorre
- ROSALÍA JOYA C. C 35.319.578 Hermana de Idelbrando Joya Desaparecido en 1982
- GLORIA GOMEZ CORTES c.c. 41.673.721 Hermana de Leonardo Gomez Cortes Desaparecido Asesinado 1983
- ROSALBA CAMPOS c.c. 41.724.519 Hermana de Gustavo Campos Guevarra Desaparecido 1982
- ANA ISABEL FIERRO. c.c. 20.340.140 Madre de Jose Drigelio Diaz Fierro Desaparecidos en 1993
- SUSANA HERRERA HERRERA c.c. 51.599.626 Hermana de Jaime Herrera Herrera Desaparecido Asesinado 1999
- ADRIANA QUINTERO c.c. 52.907.735 Hija de Angel Jose Quintero Desaparecido octubre de 2000
- NORIS ASCANIO c.c. 37.318.797 Hermana de Luis Ernesto Ascanio Desaparecido 1993
- HERNANDO HERRERA RAMOS c.c. 79.332.668 Hijo de Carmen Cecilia Ramos Desaparecida en 1994
- BLANCA FLOR VALENCIA c.c. 63.812.903 Hija de Nohelia Garcia Desaparecida en Viota C/marca 2003
- EDELMIRA MORENO c.c. 41.723.554 Hermana de Arquimedes Moreno Desaparecido Asesinado
- GLADYS AVILA c.c. 51 683242 Hermana de Eduardo Avila Fonseca Desaparecido asesinado 1993
- PATRICIA MUÑOZ c.c. 38.281.942 Tia de Bladimir Muñoz Betancur Desaparecido Nov 2001, Hermana de Ciro Alfonso Pacheco Lascarro Abril 2004, Hermana de Maria Isaura Lascarro Asesinada 1984
- LUIS FERNANDO GUTIRREZ c.c. 79309882 Tio de Beatriz Helena Urrego Lascarro
- Comunidades Autodeterminación, Vida, Dignidad, CAVIDA
- Comunidad Civil de Vida y Paz del Meta
- Comunidad de Vida y de Trabajo La Balsita
- Consejo Comunitario Mayor del Curvaradó
- Consejo Comunitario Mayor del Jiguamiandó
- Familias sobrevivientes del Carmen y San Vicente de Chucurí
- Familias de Trujillo Valle
- Familias de Víctimas del Cauca
- Asociación de familiares de Víctimas de la violencia Política de Riosucio, Chocó, CLAMORES
- Zulma Chacin de Henríquez. CC 41.557.667 de Bogotá. Familiar de JULIO HENRIQUEZ S, DETENIDO DESAPARECIDO EL 4 de Febrero de 2001 por los

Paramilitares de Hernàn Giraldo y "Pacho" Musso, AUC Tayrona y Caribe. Desplazada forzosamente a Bogotá. Ex Coordinadora de la Seccional Cundinamarca ASFADDES. y asociada en ASUMUJER y TRABAJO, "Mujer Desplazada".

Organizaciones

- Secretaria de Derechos Humanos de la Uneb
- Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos de Colombia, ASFADDES
- Fundación "Manuel Cepeda Vargas"
- Fundación Comité de Solidaridad Presos Políticos
- Comisión Intereclesial Justicia y Paz
- Proyecto Justicia y Vida
- ASPU
- Fensuagro
- Sintraunicol
- Andas
- Corporación Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo"
- Frente Social y Político
- Unión Patriótica
- Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos
- Asonal Judicial

Febrero de 2006

DECLARACIÓN PÚBLICA

No postularemos candidatos a la Comisión de Reparación y Reconciliación

Las organizaciones sociales y populares, y las personas que suscribimos esta declaración pública, como víctimas de la violencia social y política, y voceros de miles de hombres, mujeres, niñas y niños afectados y afectadas por el conflicto social y armado colombiano, hemos manifestado en anteriores oportunidades nuestro rechazo a la Ley 975 de 2005, mal llamada de Justicia y Paz.

Estimamos que la norma esta destinada a favorecer la reinserción de los paramilitares a la vida civil, sin respetar los principios mínimos de verdad, justicia y reparación, y privilegiando los derechos de los victimarios sobre los de las víctimas y la sociedad colombiana.

La expedición del Decreto 4760 de 2005, reglamentario de dicha Ley, por parte del Gobierno de Álvaro Uribe Vélez, agrava aún más la situación de las víctimas y hace más evidente la intención de cubrir con la impunidad y el olvido los crímenes de lesa humanidad cometidos por los paramilitares y ocultar la responsabilidad de quienes favorecieron la formación y el desarrollo de estos grupos ilegales.

El Decreto confirma que incluso los autores de masacres y delitos atroces, detenidos en la cárceles colombianas y en proceso de juzgamiento, pueden ser considerados como desmovilizados y acogerse a los generosos beneficios de la Ley, los cuales llegan hasta el reconocimiento de remuneraciones económicas, si sus compañeros y el Gobierno los incluyen en las listas respectivas que serán remitidas a la Fiscalía General de la Nación (Art.1).

Asimismo, en su afán por favorecer a los paramilitares, el Gobierno se extralimita en sus funciones reglamentarias y extiende el derecho de reparación colectiva a los reinsertados (Art. 12), cuando en la ley sólo está contemplado para las víctimas. Además, quienes se desmovilicen podrán recibir los bienes adquiridos ilegalmente por sus compañeros, totalmente saneados desde el punto de vista económico y financiero, gracias a los acuerdos de pago, las condonaciones totales o parciales de las deudas u otro mecanismo que la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, o las regionales, les propongan a las entidades acreedoras en nombre de la paz del país (Art. 13).

El Decreto también abre las puertas para exonerar de responsabilidad a los testaferros de los paramilitares, al facultar a la Fiscalía General de la Nación a aplicar el principio de oportunidad, respecto a quienes "hayan participado en las conductas relacionadas con la adquisición, posesión, tenencia, transferencia y en general con la titularidad de bienes ilícitos que sean entregados para la reparación de las víctimas" (Art. 13). Es decir, en virtud de este mecanismo jurídico, el Fiscal podrá decidir si lleva o no a juicio, de acuerdo con su buen criterio, a los testaferros de los paramilitares.

Finalmente, el Decreto dispone que los dos representantes de las organizaciones de víctimas en la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (Art. 50 de la Ley 975 de 2005), que está compuesta por un total de 13 miembros, de los cuales seis son funcionarios estatales y cinco "personalidades" designadas por el Presidente de la República, sean nombrados por los otros miembros de la Comisión. En otras palabras, les niega a las víctimas hasta el mínimo derecho de nombrar a sus

representantes en un organismo colectivo establecido para reparar el daño ocasionado por las acciones de los paramilitares.

Por considerar que las anteriores razones impiden que dichas normas contribuyan efectivamente a la reparación de las víctimas y a la reconciliación nacional, garantizando la verdad y la justicia necesarias para la consecución de la paz en Colombia, no aceptamos participar en la convocatoria para integrar la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación y reclamamos un trato digno que privilegie nuestros derechos y los de la sociedad colombiana, sobre los derechos de los victimarios.

Se suscriben las siguientes organizaciones sociales y populares:

Grupo de Paz de Planeta Paz

Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (con más de 200 organizaciones en todo el país).

Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos

Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos –ASFADDES

Unión Nacional de Trabajadores Bancarios –UNEB. Secretaría de Derechos Humanos

Red Colombiana de Veedurías Ciudadanas. REDVER.

Proceso de Comunidades Negras. Movimiento Gente Unida

Centro de Estudios Políticos Alternativos

Poder Social

Colectivo LGBT

Mesa Distrital Sector Solidario

Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios –ACEU

Asociación para el Fomento de las Negritudes –AFIN

Asociación Distrital de Medios Comunitarios “Antena Ciudadana”

Confederación Nacional Comunal

Federación Comunal de Bogotá

Red Colombiana de Radio Comunitaria “RECORRA”

Corporación para la Educación y la Cultura

Acción Campesina Colombia –ACC

Subdirectiva Central Unitaria de Trabajadores -CUT Tolima

Coordinación Colombia-Europa, Nodo Centro

Asociación Nacional de Trabajadores Hospitalarios -Anthoc, Tolima

Unión Nacional de Empleados Bancarios –UNEB, seccional Tolima

Unión de Taxistas de Ibagué

El Colombiano, Enero 11 de 2006

Se reciben hojas de vida para representar a víctimas

Movimiento de víctimas del Estado anunció que no postulará a nadie.
En dos semanas se abre convocatoria para los delegados de las víctimas.
A la Comisión de Reparación y Reconciliación aún le faltan dos miembros.

Según el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, el Gobierno al tener varios miembros en la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación "es juez y parte en temas como el esclarecimiento de la responsabilidad histórica del propio Estado".

Por Glemis Mogollón Vergara

La Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, creada por la ley de Justicia y Paz, está ultimando los detalles para abrir la convocatoria pública para escoger a los dos representantes de la víctimas, que son los integrantes que hacen falta por designar en la Comisión.

Pero desde ya, el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, que aglutina a organizaciones tan reconocidas como Asfaddes, anunciaron que no postularán a nadie, por considerar que la ley de Justicia y Paz patrocina la impunidad.

Esto contrasta con el afán de varias asociaciones del Oriente antioqueño que, antes de abrirse la convocatoria hicieron llegar a la Comisión los nombres de cuatro candidatas.

"La recepción de los postulados se hará aproximadamente del 20 a 23 de enero. La próxima semana se concretarán las fechas. Vamos a hacer un llamado a las organizaciones de víctimas que tengan personería jurídica para que escojan a una persona que tenga los méritos suficientes y que consideren pueda ser designado por la Comisión", comentó Jaime Jaramillo Panneso, miembro de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.

Las organizaciones de víctimas interesadas en postular un representante deben tener personería jurídica, acreditar su trayectoria y enviar una hoja de vida del candidato con los anexos que acrediten la pertenencia a la organización.

Hojas de vida de Oriente

"Ya nos han llegado postulaciones sin haber hecho la convocatoria, esperamos que se aumenten apenas se haga pública", sostuvo Ana Teresa Bernal, también miembro de la Comisión.

Entre las hojas de vida que ya le han llegado a la Comisión están las de cuatro mujeres del Oriente antioqueño, que en diciembre pasado fueron escogidas en un encuentro regional de víctimas en el municipio de Nariño.

"Nos reunimos las 80 promotoras de vida y salud mental (Provísame, un proyecto de la Ong Conciudadanía) con la mayoría de las 1.050 víctimas a las que dimos apoyo sicoafectivo el año pasado. Las hojas de vida son de mujeres de Sonsón, San Luis y Cocorná y se fueron con el aval del Comité Regional de Reconciliación, que se creó hace dos años", contó Nadys Londoño, una de las integrantes de Provísame.

Confía en que una de ellas sea designada para integrar la Comisión, así todavía no hagan parte de una asociación de víctimas legalmente constituida.

Para la señora Londoño, la meta es que a mediados de año, en ocho municipios de Oriente se constituyan igual número de organizaciones locales de víctimas. "No se han legalizado todavía porque primero trabajamos en la atención sicosocial y dejamos para después la constitución legal. Eso es un proceso lento".

La expectativa de las mujeres es tener voz y voto en la Comisión que tiene entre sus funciones garantizar a las víctimas su participación en procesos de esclarecimiento judicial, hacer seguimiento a los procesos de reincorporación y recomendar los criterios de reparación de los armados hacia las víctimas.

No postularán a nadie

Mientras unas organizaciones de víctimas están animadas, otras no enviarán candidatos.

Así lo anunció el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, del que hacen parte organizaciones como la Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (Asfaddes), el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, Asonal Judicial, el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo y la Fundación Manuel Cepeda Vargas.

"No estamos de acuerdo con el contenido y la filosofía de la ley de Justicia y Paz, por eso la demandamos ante la Corte Constitucional. Queremos ser consecuentes con la demanda.

También sabemos que la semana entrante la Corte va a fallar sobre una solicitud de suspensión de la aplicación de la ley", comentó Luis Jairo Ramírez, secretario ejecutivo del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos.

Según Ramírez, el Movimiento considera que la ley tuvo vicios en su trámite, también que es una norma que conduce a la impunidad, porque "de los 14 mil desmovilizados de las Auc que hay hasta ahora, por un análisis que hemos hecho, escasamente unos 90 caben dentro del mecanismo que plantea Justicia y Paz"

El Tiempo, Enero 16 de 2006

División en ONG por designación de dos cupos en Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación

La comisión debe quedar integrada por 13 miembros, de los cuales 11 ya fueron designados. Los otros dos deben seleccionarse por convocatoria pública.

Esa convocatoria pública, establecida en la reglamentación de la Ley de Justicia y Paz, se abre hoy, según Eduardo Pizarro, presidente de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (Cnrr).

Algunas ONG ya anunciaron que no participarán y otras enviaron con anticipación las hojas de vida. Iván Cepeda, quien hace parte del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado y de los Paramilitares, asegura que las más de 200 organizaciones que integran ese conjunto no participarán, "porque la Ley (Justicia y Paz) nos excluye".

En esto coincide el ex ministro Camilo González, de Indepaz, quien asegura que el problema radica en que buena parte de los implicados en desapariciones son agentes estatales y esta Ley no tiene competencias en esos casos. Pero las críticas no solo fueron en torno a quiénes serán los comisionados, sino que se cuestionó el mecanismo de convocatoria. "Ese es el punto más crítico, pues el hecho de que se haga este tipo de selección no implica que los elegidos sean los más representativos de las víctimas", señaló Jorge Rojas, de Codhes. González fue más allá y dijo que los requisitos que fijó la reglamentación de la Ley de Justicia y Paz son difíciles de cumplir, pues muchas de las organizaciones están constituidas, pero no tienen una personería jurídica ni otros requisitos legales que está exigiendo la norma. Los que quieren Cepeda asegura que hacer parte de la comisión es legitimar la Ley de Justicia y Paz, que es cuestionada por la mayoría de las organizaciones de víctimas. "Hay muchas organizaciones, especialmente regionales, que si están interesadas", señala Ana Teresa Bernal, miembro de la Cnrr. Es el caso del oriente antioqueño, en donde tras una reunión el pasado 28 de noviembre en Nariño (Antioquia) se mandaron a la Cnrr cuatro hojas de vida. Por su parte Edgar Moreno, de la Fundación Grupo de Sobrevivientes de Minas Antipersona, señaló que esos cupos son una buena oportunidad para que las víctimas tengan una vocería y reconocimiento. El tema es que algunos ven en los dos cargos la posibilidad de entrar a una comisión que tendrá un importante manejo y representación nacional y, además, porque los comisionados tendrán un buen sueldo. De acuerdo con Pizarro, a mediados de febrero deberán estar seleccionados los dos delegados pendientes.

Alistan hoja de ruta

La Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación espera definir hoy su hoja de ruta de lo que será el funcionamiento de ese organismo. Hasta el momento la Cnrr ha estado en proceso de conformación y sus miembros han dedicado parte de los últimos días a diseñar el modelo operativo que tendrá. A partir de las 8:00 de la mañana los integrantes de la comisión se reunirán en la Vicepresidencia de la República para terminar la discusión de algunos de los puntos en los cuales aún no han logrado ponerse de acuerdo. "Hay algunos temas que se están analizando, pero la idea es tener eso listo mañana (hoy)", señaló Ana Teresa Bernal, miembro de la Cnrr.

Anexo 2 RECHAZO Y ACLARACIONES RESPECTO AL COMUNICADO ENVIADO POR LA CNRR

COMUNICADO CCEE

Bogotá, Marzo 8 de 2006

La COORDINACIÓN COLOMBIA - EUROPA - ESTADOS UNIDOS, se permite aclarar a la opinión pública que el señor RÉGULO MADERO FERNANDEZ, recientemente nombrado miembro de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, NO HACE PARTE de la COORDINACIÓN COLOMBIA - EUROPA - ESTADOS UNIDOS, como aparece en el comunicado emitido por la Comisión de fecha 7 de marzo de 2006.

La COORDINACIÓN COLOMBIA - EUROPA - ESTADOS UNIDOS, está conformada por ONG y organizaciones sociales de derechos humanos, entre las que se encuentra la Corporación Nación, organización de la que forma parte el Sr. Madero y por la que en calidad de delegado ha participado en dos Asambleas Generales. En este sentido, aclaramos que a la COORDINACIÓN COLOMBIA EUROPA - ESTADOS UNIDOS no pertenecen individuos sino organizaciones.

La COORDINACIÓN COLOMBIA -EUROPA- ESTADOS UNIDOS en la "Declaración Conjunta Sobre la Situación de Derechos Humanos en Colombia para la 62º sesión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas- 2006, a realizarse en los meses de marzo y abril, señaló que la llamada "Ley de Justicia y Paz" no cumple, con los requisitos necesarios para garantizar verdad, justicia y reparación, desconoce los derechos de las víctimas, obstaculiza su participación efectiva en los procesos y "se encubre esta situación con medidas como una supuesta Comisión de Reparación y Reconciliación que no tiene la independencia ni los mecanismos para garantizar los derechos de las víctimas".

La COORDINACIÓN COLOMBIA - EUROPA - ESTADOS UNIDOS, manifiesta a la opinión pública, que la existencia misma de la CNRR va en contravía de los planteamientos que ha expuesto frente al marco jurídico de la "desmovilización" de los grupos paramilitares y contradice lo que ha dicho la Alta Comisionada. En consecuencia, solicitamos a la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación que en sus comunicados públicos se abstenga de mencionar nuestra plataforma para intentar ganar legitimidad ante la sociedad colombiana y la comunidad internacional.

COORDINACIÓN COLOMBIA EUROPA - ESTADOS UNIDOS

Al presente comunicado se adhiere el MOVIMIENTO NACIONAL DE VÍCTIMAS DE CRÍMENES DE ESTADO

COMUNICADO UP PCC

NO PARTICIPAMOS Y DESCALIFICAMOS CUALQUIER REPRESENTACION EN LA COMISION DE REPARACIÓN Y RECONCILIACION

El Partido Comunista Colombiano y la UNION PATRIOTICA hacen saber a la opinión pública:

1.- Que el Gobierno del presidente Uribe y su bancada mayoritaria en el parlamento aprobaron una ley llamada de "Justicia y Paz" que desconoce el derecho de las victimas a la verdad, justicia y reparación; legaliza el paramilitarismo y la impunidad; establece el perdón a los victimarios y trata de imponer el olvido de los crímenes de lesa humanidad. Por tal razón los familiares de las víctimas han demandado la ley ante la Corte Constitucional.

2.- Que pasados mas de siete meses la ley ha demostrado su completa ineficacia, pues los grupos paramilitares aparentemente desmovilizados, mantienen intactas sus estructuras criminales y vienen consolidando su poder militar, económico y político a lo largo y ancho del país bajo la mirada cómplice del actual gobierno y la Fiscalía, tal como lo ha reafirmado el reciente informe de la OEA sobre el tema.

3.- Que el gobierno ha venido integrando una denominada "Comisión de reparación y reconciliación" que no representa a los sectores victimizados, Comisión que claramente está identificada con los intereses mezquinos del gobierno.

4.- Que entre las personas seleccionadas para tal comisión se ha mencionado al Señor REGULO MADERO, a quien se le presenta abusivamente como vocero de una serie de organizaciones a las cuales ni pertenece, ni representa; entre ellas al Partido Comunista Colombiano del cual tampoco hace parte.

5.- El Partido Comunista Colombiano y la Unión Patriótica NO reconocen ninguna representación del Señor MADERO en la Llamada Comisión de Reparación y Reconciliación, al mismo tiempo que recordamos que hemos suscrito la demanda contra la ley de Justicia y Paz y estamos a la espera de un fallo de la Corte Constitucional sobre el tema.

6.- Exigimos del Gobierno Nacional y de la Comisión respectiva una rectificación de la información que fue suministrada publicamente.

Comité Ejecutivo

Bogotá, marzo 9 de 2006

COMUNICADO ANDAS

NO SE CONSTRUYE VERDAD SOBRE CALUMNIAS E INEXACTITUDES

El día 7 de marzo un comunicado de la Comisión Nacional de Reconciliación y Reparación (C.N.R.R.) informaba de la elección de dos (2) representantes de las víctimas ante la mencionada comisión, al respecto es necesario aclarar lo siguiente:

1. Nuestra organización ANDAS, desde la discusión en el Congreso ha rechazado la Ley de Justicia y Paz, por considerar que ella no satisface las expectativas de las víctimas de los crímenes de lesa humanidad en tal sentido hemos presentado en el marco de las acciones del Movimiento Nacional de Víctimas, una demanda de inconstitucionalidad al artículo completo de la mentada Ley.
2. En igual sentido nos hemos pronunciado rechazando la conformación de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación porque, como mecanismo, no consulte los postulados de respeto a los derechos de Verdad, Justicia y Reparación establecidos en las normas internacionales.
3. En su momento rechazamos la convocatoria realizada por la Comisión Nacional de Reconciliación y Reparación (C.N.R.R.) en el Departamento de Santander para designar candidatos a esta comisión.

En tal sentido manifestamos que el señor Regulo Madero no es integrante de nuestra organización, ni ha sido postulado por nosotros, ni nos representa en espacio alguno.

Este hecho constituye cuando menos un abuso de confianza y en todo caso un indicador de cómo la Comisión Nacional de Reconciliación y Reparación (C.N.R.R.) piensa desarrollar su trabajo de reparación a las víctimas.

Ni la mentira, ni la usurpación de representación son las formas que puedan construir la reconciliación, ni muchos menos la verdad, que son derechos fundamentales de las víctimas de Crímenes de Lesa Humanidad en Colombia.

ANDAS rechaza dicho comunicado, así como la existencia de la Comisión Nacional de Reconciliación y Reparación (C.N.R.R.).

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2006

COMUNICADO DE ORGANIZACIONES REGIONALES

RECTIFICACIÓN PÚBLICA Y EXIGENCIA DE ACLARACIÓN

La llamada "Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación" creada en aparente aplicación de justicia a los crímenes de lesa humanidad cometidos por las hordas paramilitares, emitió el 7 de este mes "El Comunicado" que en su 5 punto miente para justificar lo inexcusable, al decir que organizaciones de víctimas de los crímenes dieron "respaldo" para que Régulo Madero Fernández nos "represente" en dicho aparato, lo que está en contravía de las discusiones y oposición erguida a semejante esperpento que quiere instaurar la ley de impunidad.

La Coordinación Metropolitana de Desplazados, la Asociación de Desplazados de Colombia –Andescol–, la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria – Fensuagro–, la Asociación de Desplazados de Bucaramanga –Asodesbú–, el Partido Comunista Colombiano –PCC–, la Unión Patriótica –UP–, la Asociación Nacional de Ayuda Solidaria –ANDAS– y otras de las citadas organizaciones, fuimos al evento convocado el 11 de febrero, exclusivamente a cuestionar la creación de la CNRR pues pensamos (con la ONU, organizaciones defensoras de DD.HH. del mundo y otras entidades incuestionables) que la flamante comisión para aplicar la ley 975 de 2005, va a dar simple trato de contravención a crímenes contra la humanidad como el genocidio, el despojo de bienes y la transferencia ilegal de dueños; el desplazamiento forzado, la criminalización del pensamiento, las mutilaciones y torturas, las violaciones, etc., lo que hará de Colombia el reino del celestinaje para los asesinos de la más baja estofa.

No convalidamos la creación de la comisión y menos aún su integración, ni que el señor Régulo Madero (que no es víctima o familiar de víctimas) nos represente, pues somos coherentes en que esa camarilla no puede "resarcir" con baratijas la catástrofe humanitaria causada por el paramilitarismo, con la complicidad del Estado. Y que dicha comisión, como en general le ley de impunidad, busca –a contrapelo de la opinión pública internacional– mostrar a los sanguinarios paramilitares poco menos que como arcángeles que han "actuado en legítima defensa".

No aceptamos participar del protervo sainete que la CNRR montará para que las víctimas reciban piltrafas como "beneficio" estatal. No contemporizamos con el baño lustral que se intenta para el paramilitarismo, sus crímenes y sus patrocinadores, especialmente estatales. Exigimos que la CNRR publique el acta de discusión del asunto, para no asaltar la opinión con el supuesto respaldo unánime, pues las organizaciones que participamos firmamos la asistencia (como siempre se estila) pero no apoyo alguno. Como no apoyamos tal patraña, le recordamos junto con Wiston Churchill que "un apaciguador y contemporizador es quien da de comer a un cocodrilo con la esperanza que lo engulla a él de último".

ORLANDO BURGOS NICANOR ARCINIEGAS
Coord. Metropolitana Andescol

PABLO VARGAS
Fensuagro

JORGE CADENA
Asodesbu

LUIS SANDOVAL
ANDAS

MARÍA CARDONA M.
PCC – UP

MARCO A. NIEVES
Presidente ANDESCOL

Bucaramanga, marzo 10 de 2006.

COMUNICADO ESPACIO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE DERECHOS HUMANOS

EL ESPACIO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE DERECHOS HUMANOS ETTDH de Barrancabermeja, desde su creación ha impulsado un proceso de coordinación en favor de la vida y la defensa de la integralidad de los Derechos Humanos en la región del Magdalena Medio. En esa perspectiva ha rechazado y demandado ante la Corte Constitucional la Ley de Justicia y Paz, por considerar que ésta no reconoce los derechos de las víctimas y desconoce la justicia, la verdad y la reparación, como lo exige la norma internacional.

El Espacio de Trabajadores y Trabajadoras de Derechos Humanos, al demandar la Ley de justicia y Paz, no legitima la conformación de una Comisión nacional de Reparación y Reconciliación CNRR por las limitaciones jurídicas y operativas en que se ha reglamentado su funcionamiento, por lo tanto no comparte la decisión de REGULO MADERO FERNÁNDEZ, presidente de la CORPORACIÓN NACIÓN , de integrar dicha Comisión, en calidad de representante de las víctimas del conflicto armado.

EL ESPACIO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE DERECHOS HUMANOS ACLARA QUE, si bien es cierto, la Corporación Nación es integrante del Espacio, su posición de participar en la CNRR es particular, no representa a ninguna de las demás organizaciones que componen este espacio; la designación en nombre de un territorio geográfico contradice la historia en el que han compartido colectivamente la lucha por la defensa de los derechos humanos.

EL ESPACIO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE DERECHOS HUMANOS PRECISA QUE el proceso de resistencia civil social y política liderada desde Barrancabermeja y la región del Magdalena Medio, así como las víctimas que ha cobrado el conflicto armado en esta región, no pueden ser el acumulado que legitime el proceso de impunidad trazado por la Ley de justicia y Paz.

ESPACIO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE DERECHOS HUMANOS

Pastoral Social – Diócesis de Barrancabermeja
Organización Femenina Popular
Comité Regional para los Derechos Humanos - Credhos
Asociación Regional Víctimas de la violencia en el Magdalena Medio – ASORVIN
Asociación Campesina del Valle Cimitarra
Central Unitaria de Trabajadores Cut
Asodesamuba
Sinaltrainal
Unión Sindical Obrera - USO

COMUNICADO PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO

Comité Regional de Santander

Según Informaciones recientes el Gobierno nombró a la "Comisión de Reparación" de víctimas del paramilitarismo, en uso de la ley de impunidad, llamada de "Paz, Justicia y Reparación" a RÉGULO MADERO, supuesto representante de las víctimas del Magdalena Medio, y el que según las mismas versiones tiene beneplácito y respaldo del Partido Comunista Colombiano y La Unión Patriótica.

Tal afirmación es mendaz pues ni el PCC ni la UP avalan ni la ley de impunidad y mucho menos la comisión burocrática que va a hacer su modus vivendi con el dolor de las víctimas, y por el contrario hemos impugnado ese engendro antijurídico que tratará con total lenidad crímenes de lesa humanidad y legalizará el despojo del que han sido víctima los asesinados, desplazados, desterrados, y confiscados por la acción paramilitar aupada por el Estado. Por el contrario el PCC y la UP, que han sido las organizaciones más victimizadas en la orgía de la guerra sucia y el plan de exterminio, coadyuvamos en las demandas a la citada ley.

El señor Madero no es víctima ni familiar de víctima alguna del Magdalena Medio ni Santander, y por eso cuando hace unos pocos días se realizó la patraña de postular candidatos al flamante "comité nacional de reparación", nos opusimos a que quienes han sufrido el embate de la barbarie paramilitar se presten a integrar ese tinglado de la infamia. Nos oponemos porque no compartimos que se paguen salario de ministro a arribistas para vivir a costa del dolor de las víctimas, ni que se pague con unos pocos pesos las miles de valiosas vidas segadas en el turbión de la guerra sucia; ni que se compren con mercados para un día, o enseres inútiles las propiedades arrebatadas a miles de familias logradas con esfuerzo y privaciones.

Llamamos a las víctimas y a sus familias a no prestarse a semejante canalla ofensa, no presentando casos al comité, y preparar en asocio con las reales organizaciones de víctimas las demandas contra el Estado que deberán presentarse a los tribunales internacionales, pues si la Justicia colombiana no es capaz de reparar acudiremos a las Cortes que en el mundo se han puesto en escena para impedir que los crímenes de lesa humanidad queden impunes.

COMUNICADO FENSUAGRO

COMUNICADO A LA OPINION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

La Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria "FENSUAGRO- CUT"

Denuncia públicamente la farsa que se sigue tejiendo entre el paramilitarismo y el Gobierno Colombiano que encabeza Álvaro Uribe Velez, farsa que se complementa con la mal llamada "ley 975 del 2005", ley de Justicia y Paz, Aprobada a pupitrazo por el congreso de la República y la cual Fensuagro, rechaza enérgicamente.

De igual, manera alertamos a la opinión Nacional e Internacional como la Comisión Nacional de Reparación, viene escogiendo a personas sin ningún respaldo de la sociedad y víctimas en representación inconsultas de estas ultimas.

Fensuagro se mantendrá en alerta máxima ante las arbitrariedades que violentan la memoria y el buen nombre de las victimas del paramilitarismo y terrorismo de Estado.

Así mismo exigimos a la corte constitucional declarar la inconstitucionalidad de esta Ley que niega el derecho a saber la Verdad sobre los CRIMENES DE LESA HUMANIDAD, así como el castigo a los responsables, pisoteando la Justicia, dejando a las victimas sin ningún tipo de reparación integral.

CONTRA LA IMPUNIDAD MOVILIZACION NACIONAL

COMITÉ EJECUTIVO
FENSUAGRO

EBERTO DIAZ MONTES
Presidente

PRONUNCIAMIENTO CREDHOS

Rechazamos el nombramiento que ha hecho la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación en REGULO MADERO, por cuanto no representa a las víctimas.

PRONUNCIAMIENTO DE LA CORPORACIÓN REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (CREDHOS)

Barrancabermeja, 13 de Marzo de 2006

LA CORPORACIÓN REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (CREDHOS), CONSIDERANDO:

Que la ley 975 y el decreto reglamentario 4760 de 2005, son instrumentos que han sido utilizados por el Gobierno Nacional para la "negociación" con los paramilitares y que busca mantener la impunidad reinante en nuestro país, para que los autores materiales e intelectuales de los crímenes de lesa humanidad gocen de beneficios, a costa de los actos bárbaros cometidos contra la población civil.

Que dicha ley fue demandada por las diversas Organizaciones Sociales y de Derechos Humanos que hacen parte del Movimiento Nacional de Víctimas, entre ellas CREDHOS.

Que Organizaciones Internacionales como la ONU, han cuestionado esta ley porque favorece la impunidad y desconoce los derechos de las víctimas.

Que la Comisión Nacional de Reparación y Conciliación, es un instrumento dependiente del Gobierno Nacional, que busca favorecer a los grupos paramilitares y sus crímenes de lesa humanidad, y por ello, nombró a REGULO MADERO como integrante de dicha comisión, como supuesto representante de las víctimas de la violencia y además aduce que es fundador de CREDHOS, afirmación falaz que busca legitimar la política "guerrerista" del Presidente Álvaro Uribe Vélez.

Por lo anterior, resuelve:

1. Rechazar el nombramiento que ha hecho la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación en REGULO MADERO, por cuanto no representa las víctimas; ya que la CNRR, es un organismo dependiente directamente del Gobierno Nacional.
2. Desmentir la afirmación de que REGULO MADERO es fundador de CREDHOS, por cuanto es totalmente falso y con ello sólo busca, utilizar a las organizaciones de derechos humanos, para legitimar un acto que está viciado y que va en contravía de los intereses de las víctimas de los crímenes de lesa humanidad, favoreciendo únicamente los victimarios.
3. Reiterar el compromiso de seguir trabajando por organizar y defender el derecho de las víctimas y para ello, fortaleceremos el proceso organizativo regional, en aras de participar en el Tercer Encuentro Nacional de Víctimas a realizarse en Bogotá los días 23, 24 y 25 de Junio de 2006, para exigir la verdad objetiva, justicia y reparación integral.